



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01399157- -NEU-LYT#MHLM - DESIGNACIONES M° DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES Y SUBSECRETARÍA GENERAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01399157- -NEU-LYT#MHLM del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, los Decretos DECTO-2024-32-E-NEU-GPN, DECTO-2024-94-E-NEU-GPN, DECTO-2024-279-E-NEU-GPN, DECTO-2024-340-E-NEU-GPN, DECTO-2024-542-E-NEU-GPN, DECTO-2024-559-E-NEU-GPN, DECTO-2024-656-E-NEU-GPN, la Resolución RESOL-2024-159-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, los Decretos DECTO-2023-33-E-NEU-GPN, DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN de la Subsecretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3420 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías con sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-32-E-NEU-GPN y DECTO-2024-94-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, y sus dependencias, designando al personal que la integrará durante la gestión de gobierno a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que por los Decretos DECTO-2024-279-E-NEU-GPN, DECTO-2024-340-E-NEU-GPN, DECTO-2024-542-E-NEU-GPN, DECTO-2024-559-E-NEU-GPN, DECTO-2024-656-E-NEU-GPN se modificó la estructura de dicho Ministerio, estableciendo su conformación actual y las Secretarías y Subsecretarías que lo asisten;

Que mediante Decreto DECTO-2024-542-E-NEU-GPN se convalidó la Resolución RESOL-2024-83-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que por la Resolución RESOL-2024-159-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres se aceptó la renuncia de un agente procediendo la convalidación mediante el presente Decreto a efectos de cubrir la vacante;

Que resulta necesario realizar la cobertura dichos puestos de la planta política, para el adecuado funcionamiento de las áreas a las cuales corresponden;

Que mediante los Decretos DECTO-2023-33-E-NEU-GPN, DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría General;

Que resulta conveniente incorporar en dicha estructura el cargo descripto mediante Anexo IF2024-01395870-NEU-SGRAL;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2024-159-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 2°: DESÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-01408832-NEU-MHLM** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la fecha indicada y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir del 01 de junio del corriente año, en la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría General, aprobada por los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, el cargo conforme se detalla en el Anexo **IF-2024-01395870-NEU-SGRAL**, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°: DESÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría General a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2024-01408511-NEU-SGRAL** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la fecha indicada y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por el área correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

